

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO la Ordenanza N° 5/2016, mediante la cual se autoriza a ceder al **Ente de Cooperación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, dependiente del Foro de Intendentes de la Unión Cívica Radical** el 0,5% del monto de todo importe correspondiente a coparticipación que el municipio recibe en forma mensual.

Y CONSIDERANDO

QUE según la ejecución presupuestaria al 31/12/2025, el municipio aportó durante el año pasado a dicho ente la suma de \$ 15.839.388,82.- y que en diez años de gobierno radical significan casi 160 millones de pesos transferidos sin ningún tipo de beneficio para nuestra localidad.

QUE utilizar esos recursos **que pertenecen a la totalidad de los vecinos de Hernando** para financiar un ente **que pertenece a la Unión Cívica Radical en particular**, luce como una erogación para nada primordial e inconveniente en medio de una situación económica y financiera más compleja de la Municipalidad.

QUE en un contexto en donde para el presente año se han incrementado tasas entre el 100 y el 200 % y se han permutado importantes inmuebles propiedad del municipio con empresas y profesionales locales para poder ejecutar obras públicas necesarias para la ciudad, que de otra manera podrían haber sido financiadas, discontinuar tal erogación significaría un mensaje importante y ejemplificador para la sociedad.

ATENTO A ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: DEROGASE la Ordenanza N° 5/2016; **suspendiéndose en forma inmediata y definitiva**, a partir de la sanción de la presente Ordenanza **los aportes que con fondos coparticipables**, que le pertenecen a la Municipalidad de Hernando, **se realizan al Ente de Cooperación de Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, dependiente del Foro de Intendentes de la Unión Cívica Radical.**

Artículo 2°: De Forma.